

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018**

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día cinco de Octubre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario--Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

### **Por parte del PARTIDO POPULAR (P.P.):**

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. (Alcalde)  
Doña Encarnación Tineo García (P.P.)  
Don Carlos Peinado Yáñez-Sedeño  
Doña Zaida Tapias Valverde  
Don Juan Manuel Torralbo García

### **Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):**

Doña María Isabel Peinado Cánovas  
Don Félix González González

### **Por parte de IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS (I.U.):**

Don José Andrés Criado Merchán

### **Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's):**

Don Antonio Hidalgo Recio

### **Secretario-Habilitado**

Don Antonio Esteban Rico

### **1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Antes de procederse a la votación, el portavoz del G.M. de C's quiere especificar en el punto 3º del Acta cuando se refiere a la pista de pádel lo siguiente "que en las cifras de ingreso de las partidas de pádel ascienden a 2.879,00 €. Que haciendo una estimación de partidas, nos sale a 1,17 partidas al día".

Una vez realizada la matización se aprueba el acta del 28 de septiembre de 2.018 por unanimidad de los 9 concejales.

### **2º- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-GANEMOS**

Toma la palabra el portavoz de I.U. y antes de explicar y defender la moción presentada quiere hacer la corrección de dos errores materiales del escrito, concretamente dentro de la exposición de motivos en el 2º párrafo debería decir "Oficina Municipal de Información al Consumidor" y en el último párrafo "vecinas y vecinos". Una vez realizadas estas salvedades argumenta la necesidad del servicio para los vecinos de la localidad. Tanto los portavoces del G.M. de C's como el socialista están de acuerdo con la moción creyendo necesario el servicio para la localidad.

Responde la Tte. Alcalde diciendo lo siguiente:

Quisiera hacerle varias preguntas antes de contestarle:

- 1- ¿Sabe cuál es el presupuesto necesario para aplicar esta moción?
- 2- ¿Conoce el número de solicitudes a la OMIC en 2015, 2016 o 2017?

El portavoz de IU responde diciendo que desconoce este dato.

Continúa la palabra la Teniente de Alcalde diciendo:

Con fecha 26 de junio se da traslado del escrito de la mercantil FCC-Aqualia a la empresa consultora ECINGEN para que indique los documentos a los que puede tener acceso la empresa peticionaria (GESTAGUA). Comunicando a la mencionada empresa que está a su disposición los documentos, concretando el día 27 de julio para su acceso.

Que con fecha 16 de julio de 2018, el pleno del Ayuntamiento de Quismondo adjudicó a la mercantil FCC Aqualia, S.A., el Contrato de gestión del servicio público de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Depuración en la modalidad de concesión.

Que con fecha 27 de julio de 2018, el pleno de la Corporación adoptó entre otros el siguiente acuerdo: El de rectificar el error material respecto a la denominación del contrato, contenido en acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión plenaria de fecha 17/06/2018 (Punto 2º del orden del día de dicho pleno), de forma que donde dice "contrato de concesión del servicio público de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Depuración" debe entenderse que dice "Contrato de gestión del servicio público de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Depuración en la modalidad de concesión".

Que el acuerdo de adjudicación fue notificado a la mercantil GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A en fecha 7 de Agosto de 2018

Que con fecha 21 de Agosto la mercantil GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A presenta escrito en el que solicita: "...se facilite a mi mandante acceso a la oferta presentada por la adjudicataria, que esta vez sí, permita valorar los extremos relativos a la justificación y viabilidad de la oferta que puedan dar lugar a los recursos que procedan, todo ello sobre la base del artículo 29.3 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, aprobado por Real Decreto 8142015, de 11 de Septiembre"

Que en relación con dicha solicitud de acceso se emite informe por la mercantil ECINGEN, S.L en fecha 31 de Agosto de 2018. Y en esa misma fecha por Decreto de alcaldía se resuelve "UNICO: Desestimar la petición que se efectúa en base a los motivos expuestos".

Que con fecha 7 de Septiembre de 2018, se interpuso por la mercantil GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A, recurso de reposición contra el citado acuerdo de adjudicación y también contra la resolución de Alcaldía de fecha 31 de Agosto de 2018.

En dicho recurso se alegan básicamente tres cuestiones:

- Vulneración del derecho de defensa de mi mandante y el principio de transparencia que ha de inspirar la normativa de contratación pública.
- Falta de motivación de la notificación de adjudicación.
- Manifiestos errores en las valoraciones recogidas en el informe de valoración técnica.

Como ustedes tienen los informes tanto el jurídico como el técnico, creo que no es necesario leerlos por lo que pasamos a la Parte Dispositiva.

Examinados los antecedentes y vista la documentación e informes obrantes en el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

modificaciones y se está a la espera de la contestación de las Consejerías relacionadas con el proceso.

GM de C's pregunta sobre cuándo va a cubrirse la plaza de Policía local. Le responde el sr. Alcalde explicando las gestiones que se han realizado y las que se tienen pensado en hacer.

GM socialista, pide información sobre una noticia aparecida en la web municipal sobre un enganche ilegal a la red de abastecimiento de agua. El sr. Alcalde da la información sobre como esta en la actualidad el tema. El portavoz socialista pregunta sobre la funcionalidad de internet en la localidad, el sr. Alcalde responde y explica el proceso de la inversión "para que la empresa ganadora implante la fibra en la localidad". Y termina con unas sugerencias como son el ajuste en el encendido del alumbrado público, arreglo de los bancos para sentarse y el facilitar la movilidad por la localidad a los discapacitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a cinco de Octubre de dos mil dieciocho.

El Alcalde



El Secretario-Habilitado

